CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 357/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva c/ Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO BELLA VISTA**, domiciliada en Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con Cédula de Identidad N° 1.492.241 y **GUILLERMO LUIS MAS METZ**, con Cedula de Identidad N° 361.940, de conformidad a la Escritura Pública N° 174 de fecha 30 de setiembre de 2015, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "PAVIMENTACION EN LA AVENIDA PERÚ DE CIUDAD DEL ESTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 87/2015, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1488/2015 la oferta del CONTRATISTA para PAVIMENTACION EN LA AVENIDA PERÚ DE CIUDAD DEL ESTE, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de G 74.869.949.514 (Guaraníes setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos catorce) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c)Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(g)El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(i) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en Objeto de Gasto 520., incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015, hasta la suma de catorce mil setecientos millones de guaraníes (Gs. 14.700.000.000).

CONSORCIO BELLA VISTA
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ EEUU y Brasil
RUC Nº 80091415-5
Tel. (021) 492.001 - 492.913
e-mail: cbellavista.com.py
Asunción - Paraguay

3.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.
3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 297895

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 87/2015, convocado por el Ministerio de Obras Publicas, según resolución N° 1103/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1488/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 - Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. Del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente Contrato.

6.2. A efecto del pago la CONTRATISTA deberá comunicar por escrito a la CONTRATANTE, el Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria

6.3. Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución es de 24 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art.37 Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato El Contratista deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza

CONSORCIO BELLA VISTA
Manuel Dominguez N° 1057 e/ EEUU y Brasil
RUC N° 80091415-5
Tel: (021) 202.001 - 492.913
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

de Seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual. El Contratista se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Articulo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Obras de Pavimentación en la Avenida Perú de Ciudad del Este. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13.1 ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

17. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del Contratista de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

CONSORCIO BELLA VISTA
Manuel Domínguez N° 1057 e/ EEUU y Brasil
RUC N° 80091415-5
Tel: (021) 202.001 - 492.913
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre de 2015.-

Sr. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO BELLA VISTA
Manuel Domínguez N° 1057 e/ EEUU y Brasil
RUC N° 80091415-5
Tel: (021) 202.001 - 492.913
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

Sr. GUILLERMO LUIS MAS METZ
POR LA CONTRATISTA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE

Anexo N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° /2015

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONSORCIO BELLA VISTA	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Movimiento de Suelo**				
1.1	Desbroce y Despeje	Ha	9,00	20.556.729	185.010.561
1.2	Excavación no clasificada	m3	58.000,00	23.887	1.385.446.000
1.3	Excavación de zanjas de drenaje	m3	1.250,00	21.367	26.708.750
1.4	Excavación de bolsones	m3	500,00	25.641	12.820.500
1.5	Terraplén	m3	68.500,00	52.050	3.565.425.000
1.6	Remoción de Estructuras Existentes	Gl	1,00	56.798.717	56.798.717
2	**Obras de Drenaje**				
2.1.1	Alcantarilla Celular Simple H° A° de 0,80 x 0,80 m	ml	1.824,00	1.435.657	2.618.638.368
2.1.2	Alcantarilla Celular Simple H° A° de 1,00 x 1,00 m	ml	280,00	1.644.844	460.556.320
2.1.3	Alcantarilla Celular Triple H° A° de 3,00 x 3,00 m	ml	50,00	9.714.313	485.715.650
2.1.4	Cabeceras para Alcantarillas Celulares	m3	36,00	1.721.465	61.972.740
2.2	Canal de Hº Aº	m3	2.770,00	1.497.992	4.149.437.840
2.3	Cuneta Revestida de Hormigón	m3	1.825,00	1.021.756	1.864.704.700
2.4.1	Cordón Cuneta de Hormigón Tipo A	ml	6.815,00	292.514	1.993.482.910
2.4.2	Cordón Cuneta de Hormigón Tipo B	ml	3.185,00	188.830	601.423.550
2.5	Dren de Pavimento	ml	1.040,00	66.926	69.603.040
2.6	Dren Profundo	ml	1.000,00	232.207	232.207.000
2.7	Descarga de Hº	m3	130,00	1.021.756	132.828.280
2.8	Mampostería de Piedra Bruta	m3	960,00	384.015	368.654.400
2.9	Dispositivos de Drenaje de Hº Aº	m3	370,00	1.497.992	554.257.040
3	**Pavimento**				
3.1.1	Capa Superior de Concreto Asfaltico	m3	9.326,00	1.222.510	11.401.128.260
3.1.2	Capa Inferior de Concreto Asfaltico	m3	7.651,00	1.156.494	8.848.335.594
3.2	Base Granular Estabilizada CBR 100%	m3	22.510,00	290.281	6.534.225.310
3.3	Sub-Base Granular Estabilizada CBR 80%	m3	24.050,00	290.281	6.981.258.050
3.4	Riego de Imprimación	m3	132.350,00	8.560	1.132.916.000
3.5	Riego de Liga	m3	195.670,00	2.500	489.175.000
3.6	Bacheo Profundo	m3	36,00	354.644	12.767.184
3.7	Regularización Asfáltica	tn	90,00	995.181	89.566.290
3.8	Pavimento Tipo Empedrado	m2	540,00	61.278	33.090.120
4	**Estructuras de Hormigón Armado**	m3			
4.1.1	Excavación Estructural en Suelo	m3	3.195,00	24.493	78.255.135

CONSORCIO BELLA VISTA
Manuel Domínguez N° 1057 e/ EEUU y Brasil
RUC N° 80091415-5
Tel: (021) 202.001 - 492.913
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

4.1.2	Excavación Estructural en Roca	ml	895,00	54.812	49.056.740
4.3.1	Hormigón Estructural fck 30 Mpa	m3	895,00	1.305.935	1.168.811.825
4.3.2	Hormigón Estructural fck 25 Mpa	Un	2.180,00	1.265.317	2.758.391.060
4.4	Montaje de Vigas Prefabricadas Pos tensadas	Ton	50,00	13.033.414	651.670.700
4.5	Acero para Armadura Activa	Ton	35,00	30.158.304	1.055.540.640
4.6	Varillas de Acero AP-420DN	Un	278,00	6.151.037	1.709.988.286
4.7.1	Pre-losa Tipo A	Un	2.600,00	172.838	449.378.800
4.7.2	Pre-losa Tipo B	Un	1.300,00	139.517	181.372.100
4.7.3	Pre-losa Tipo C	Un	550,00	45.501	25.025.550
4.8	Apoyos de Neopreno	Un	100,00	1.820.808	182.080.800
4.9	Juntas de Dilatación	ml	145,00	691.505	100.268.225
4.10	Baranda Metálica Puente	ml	270,00	703.694	189.997.380
4.11	Reparaciones Puentes Existentes	Gl	1,00	376.064.337	376.064.337
4.12.1	Gaviones	m3	560,00	529.842	296.711.520
4.12.2	Colchones Reno	m2	50,00	168.095	8.404.750
5	**Obras Complementarias**				
5.1	Construcción de Alambrado	ml	2.000,00	29.531	59.062.000
5.2	Cordón de Hormigón Simple	ml	13.200,00	68.528	904.569.600
5.3	Señalización Horizontal	m2	7.070,00	37.698	266.524.860
5.4	Señalización Vertical	m2	425,00	1.256.596	534.053.300
5.5	Pórtico para Señalización	Un	4,00	59.060.012	236.240.048
5.6.1	Tachas Refractantes	Un	3.940,00	29.530	116.348.200
5.6.2	Tachones Reflectantes	Un	67,00	47.248	3.165.616
5.7	Empastado	m2	80.400,00	10.683	858.913.200
5.8	Refugio de Dársena	Un	22,00	17.718.004	389.796.088
5.9	Piso de Hº Alisado	m2	13.200,00	85.535	1.129.062.000
5.10	Baldosones de Hº 0,40x0,40m	m2	6.350,00	106.066	673.519.100
5.11	Baranda de Defensa Metálica	ml	2.200,00	199.505	438.911.000
6	**Instalaciones Eléctricas**				
6.4	Columnas de iluminación de la Vía	Un	630,00	3.215.902	2.026.018.260
6.5	Columnas de iluminación en Acceso a Puentes	Un	33,00	4.487.821	148.098.093
6.6	Iluminación de Puentes	Un	2,00	35.495.388	70.990.776
6.7	Iluminación Paso Inferior	Gl	1,00	20.619.463	20.619.463
6.8	Semáforo Peatonal	Un	2,00	147.279.588	294.559.176
7.0	**Obras de Seguridad Vial**				
7.1.1	Señalización Transitoria en Zona de Obras	Gl	1,00	61.868.504	61.868.504
7.1.2	Planes de Manejo de Transito en Construcción	Gl	1,00	38.499.588	38.499.588

CONSORCIO BELLA VISTA
Manuel Dominguez N° 1057 e/ EEUU y Brasil
RUC N° 80091415-5
Tel: (021) 202.001 - 492.913
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

8	**Movilización**				
8.1	Movilización	Gl	1,00	2.205.325.980	2.205.325.980
9	**Instalaciones y Servicios Especiales**	mes	24,00	31.859.735	764.633.640
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					**74.869.949.514**

Son guaranies: setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos catorce.-

Sr. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO BELLA VISTA
Manuel Dominguez N° 1057 e/ EEUU y Brasil
RUC N° 80091415-5
Tel: (021) 202.001 - 492.913
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

Sr. GUILLERMO LUIS MAS METZ
POR LA CONTRATISTA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE